

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

23433 *ORDEN de 22 de septiembre de 1998 por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden de este Ministerio, de 3 de abril de 1998, se convocaron pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Abogados del Estado, determinándose en el anexo II de la convocatoria la composición del Tribunal calificador.

El Real Decreto 1811/1998, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), declara la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial de don Santiago Miláns del Bosch y Jordán de Urries, que formaba parte como Vocal suplente del citado Tribunal.

Como quiera que, a su vez, don Francisco González Navarro, a la sazón Vocal titular del mismo Tribunal, ha solicitado el reingreso a la Carrera Judicial como Magistrado del Tribunal Supremo, este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Designar a don Fernando Román García, Magistrado especialista de lo contencioso-administrativo en la Sala de la Sección octava de la Audiencia Nacional, como Vocal suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado, en sustitución de don Santiago Miláns del Bosch y Jordán de Urries.

Segundo.—Designar a don Antonio Jiménez Blanco y Carrillo de Albornoz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén, como Vocal titular del Tribunal citado, en sustitución de don Francisco González Navarro.

La presente Orden podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de septiembre de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

23434 *RESOLUCIÓN 160/38851/1998, de 7 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se nombran alumnos de los centros docentes militares de formación, que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Concluidas las pruebas selectivas y en aplicación del apartado 10.4 de las bases de convocatoria, anunciada por Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), se nombran alumnos a los aspirantes seleccionados que reúnen las condiciones exigidas y que se relacionan en el anexo I (plazas señaladas en el apartado 1.1.1), anexo II (plazas señaladas en el apartado 1.1.2) y anexo III (plazas señaladas en el apartado 1.1.3, más las que pudieran haberse acumulado en virtud de los apartados 1.1.4 y 1.1.5).

Para dar cumplimiento a cuanto previene la base 11 de la citada Resolución, efectuarán su presentación antes de las doce horas, el día 14 de octubre de 1998, en los centros que se indican:

Los relacionados en el anexo I y III, en la Academia de Guardias de la Guardia Civil de Baeza (Jaén).

Los relacionados en el anexo II, en el colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», de Valdemoro (Madrid).

Quedará sin efecto el presente nombramiento para quien, en el momento de su presentación al centro docente, no haya subsanado la causa de exclusión que le fue indicada con (1) en el apartado de «Observaciones» de la Resolución de aspirantes seleccionados, publicada por Resolución 60/38722/1998, de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212).

El nombramiento de los alumnos señalados con un asterisco (*) queda condicionado a que, de la comprobación de la documentación remitida conforme a la base 10.1 de la convocatoria, se deduzca que, en tiempo y forma, cumplían los requisitos exigibles.

Los alumnos relacionados en el anexo I que deseen realizar el viaje al centro de formación por cuenta del Estado serán pasaportados por su Unidad de destino o, en su defecto, por la Jefatura de Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de ubicación de aquélla.

Los alumnos relacionados en los anexos II y III que deseen realizar el viaje al centro de formación que corresponda por cuenta del Estado se presentarán, a la mayor brevedad, en la Jefatura de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de su residencia, a fin de realizar los trámites necesarios para expedir el pasaporte correspondiente.

Los alumnos tomarán nota, en cualquier Jefatura de Comandancia de la Guardia Civil, de la documentación, material y utensilios que deberán llevar consigo a su ingreso en el centro correspondiente.

Madrid, 7 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
31.684.220	Abadía López, Antonio.	
32.052.104	Abasolo Pérez, José Arturo.	
52.809.959	Abellán Campoy, Antonio.	
34.790.093	Abellán Pérez, Jesús.	
23.253.512	Abellán Vera, Pedro.	
52.637.557	Abengózar Torres, Antonio.	
44.807.711	Abuín Lapido, José Francisco.	
29.435.581	Acín Masera, José Antonio.	
52.387.527	Acosta Sánchez-Gil, Antonio José.	
25.417.086	Agredano Romero, Sergio.	
29.798.117	Agudo Báez, José Enrique.	
52.406.254	Aguilera Pizarro, Ismael.	
52.101.180	Aires Pérez, José Alberto.	
7.524.598	Albarés Jubín, Jaime.	
33.357.408	Alcántara García, Mariano.	
52.109.415	Aldomar Ruiz, Juan Carlos.	
13.933.712	Alegria González, Luis Alberto.	
52.847.434	Alemán Marrero, Eduardo.	
24.360.549	Algarra Carsi, Pablo.	
9.788.271	Alonso Alonso, Óscar.	
52.926.661	Alonso Fuentes, Juan Carlos.	
52.959.235	Alonso Marimón, Daniel.	